

NOTA N°: O9 LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 19 de Febrero de 2014

Señor	
Presidente	
Concejo Deliberante de Ushu	uaia
Dn. Damián DE MARCO	
S	D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria el siguiente proyecto de resolución, solicitando al DEM que por intermedio del área correspondiente evalúe la posibilidad de ensanchar la calle Monseñor Eugenio Santiago Peyrou a la altura del 1409, emplazar en cada extremo la señalética vial correspondiente que indique el nombre y numeración de la arteria y la colocación de un reductor de velocidad.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Reglamento Interno, Decreto C.D. Nº 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE UCHUAIM
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
FOCAS. ZO OZ IV Hs. 12:33

Numero: OTO Folas: 4
Expte, Nº
Girado:
Recibido:

Silvio BOCCHICCHIO Concejal P.S.P. Concejo Deliberante Ushuata

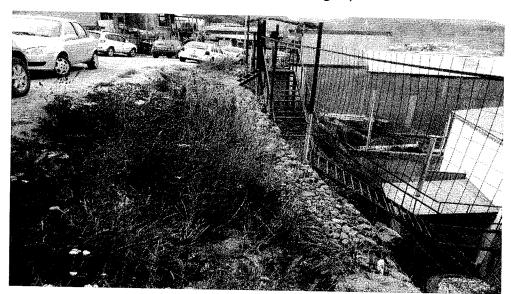


FUNDAMENTOS

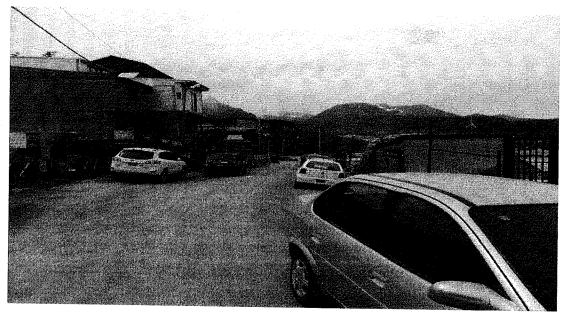
En una reciente visita al barrio La Oca, vecinos nos informaron acerca de diversos inconvenientes que deben afrontar aquellos ciudadanos que viven en la calle Monseñor Eugenio Santiago Peyrou, nombre colocado en homenaje al ciudadano ilustre de la ciudad.

El principal planteo de los vecinos pasa por las dificultades que tienen para estacionar y circular con sus vehículos en la estrecha arteria que es de circulación en ambos sentidos, con permiso para aparcar en ambas márgenes.

Lo que interpretan, y nos parece razonable, es que de continuarse la línea de gaviones en los contrafrentes de los inmuebles que dan a calle 2 de Abril, hay un espacio que podría ser rellenado y nivelado para ensanchar la arteria. (ver imagen)



En el caso de resultar factible, se facilitaría el tránsito vehicular y peatonal en la calle Monseñor Peyrou y el estacionamiento no sería un obstáculo para la circulación, en particular cuando se desarrollan actividades en el centro cultural Esther Fadul, distante a unos 60 metros de esta calle que vincula las arterias 2 de Abril con Iribarne.





"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y seran Argentinas"



Por otra parte la calle no está señalizada en ninguno de sus extremos por lo que para una correcta visualización e individualización del sector por parte de taxis, remises, servicios de reparto a domicilio, seguridad, transporte de carga, fletes, etc., es necesario colocar la cartelería con el nombre de la arteria en los puntos reglamentarios.

Por ello, y tratándose de una demanda genuina planteada por vecinos de nuestra ciudad, es que solicito a mis pares acompañamiento para sancionar el presente proyecto de Resolución.

Silvio BOCCHICCHIO Concejal P.S.P. Concejo Deliberante Ushuala



EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al DEM que por intermedio del área correspondiente evalúe la posibilidad de ensanchar la calle Monseñor Eugenio Santiago Peyrou a la altura del 1409, y en el caso de ser factible, realizar las labores necesarias para lograr dicha mayor amplitud de la arteria.

ARTÍCULO 2º.- EMPLAZAR en cada extremo de la calle Monseñor Eugenio Santiago Peyrou la señalética vial correspondiente que indique el nombre y numeración de la arteria.

ARTÍCULO 3º.- COLOCAR un reductor de velocidad en la mitad de la extensión de la calle Monseñor Peyrou.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

Silvio BOCCHICCHIO Concejal P.S.P. Concejo Deliberante Ushuata



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

298/2013

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Juez Interino del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, doctor Walter Aníbal Sosa a los efectos de solicitarle remita información relativa a los antecedentes del vecino Rodolfo Andrés Meneses, DNI 25.538.274, en relación a las faltas imputadas y/o condenas aplicadas por ante ese organismo en materia de tránsito, que hubieren generado la inhabilitación de su licencia de conducir por acumulación de puntos en el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, Ordenanza Municipal Nº 2393.

Motiva la presente, la necesidad de constatar la naturaleza y gravedad de las faltas acumuladas, para evaluar la pertinencia de otorgar o denegar el requerimiento del vecino para una excepción a dicha norma.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD Nº 7 0 2014.DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

C.P ALBERTO ABELIARANZ Secretario Concejo Deliberante Ushuala

CONCEJO DELESAMITE DE USALAJA